



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°8.905/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°8.777, de fecha 30 de noviembre de 2023, que autoriza la actividad denominada **“Inauguración Pesebre a Escala Real, Alto Hospicio 2023”**; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 04 de diciembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Deny Paucay Roque; Memorandum N°343, de fecha 04 de diciembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **DENY PAUCAY ROQUE**, [REDACTED], Planta Grado 8° EMS, por la suma de **\$963.000.- (Novecientos sesenta y tres mil pesos)**, destinados a la adquisición de chocolate en polvo, canela, clavo de olor, leche condensada, naranja, pan de pascua, vasos térmicos desechables papel absorbente, utensilios de cocina (para hacer el chocolate) y bidón de gas para la actividad denominada **“Inauguración Pesebre a Escala Real, Alto Hospicio 2023”**.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$963.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31.12.2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.044	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	FONDO ORDINARIO	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.